

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3408
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 27 Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 27.11.2012 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Comité de Vivienda Unión Las Lilas", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 27 de Noviembre de 2012 a la Organización Comunitaria "**Comité de Vivienda Unión Las Lilas**", Personalidad Jurídica N° 496 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Rosa Elena Vargas Melillanca	C.I. 13.404.805-0
SECRETARIA	: Palmira Aurelia Cabello Mella	C.I. 15.115.937-0
TESORERO	: Guillermo Enrique Gutiérrez Muñoz	C.I. 6.718.155-7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Comité de Vivienda Unión Las Lilas (1)
Archivo Secretaría (1)